TICTUC S.A.

1) Escritura 150 del 24/04/2019, Folio 395 Registro 492, C.A.B.A.; 2) Gustavo Ramón VILLAMARIN, argentino, casado, abogado, nacido el 23/07/1961, D.N.I. 14.477.771, C.U.I.T 23-14477771-9, con domicilio en Superi 1602 Piso 17º CABA; 2) Federico Martín BUNGE, argentino, casado, nacido el 09/04/1961, contador público, DNI 14.363.542, C.U.I.T 20-14363542-3, domiciliado en Esmeralda 1080 Piso 6º CABA;. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero tanto a empresas como a particulares, las siguientes actividades: a) Prestar servicios a entes públicos y/o privados nacionales, personas físicas o extranjeros en asesoramiento, consultoría, asistencia técnica y/o legal, y evaluación médica, por sí o por terceros, sobre todo acontecimiento y/o acto y/o proceso de negociación que pueda derivar en reclamos de cualquier naturaleza, tanto de índole civil como penal, por parte de cualquier sujeto o ente afectado o perjudicado por tal acontecimiento. En tal sentido podrá evaluar, transar, conciliar, cerrar, pagar, así como efectuar toda otra gestión que permita arribar a la resolución de cualquier reclamo planteado en el que se intervenga. b) Ordenar todo tipo de exámenes de salud, evaluación médico jurídica, pericias médicas, realizar y/o ordenar pericias judiciales y/o técnicas y representar al cliente en mediaciones y en la asistencia a juntas médicas; c) Intervenir en todos los asuntos judiciales y/o extrajudiciales que se presenten en relación con el objeto representando a terceros como parte actora ó demandada, o en cualquier otro carácter que pudiese presentarse; d) Efectuar y peticionar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propio o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República; e) Administrar fondos de terceros, realizar toda acción y abonar todo gasto u honorario necesario por sí, o coparticipando a terceros, abonar todo impuesto, tasa o gasto de cualquier tipo que fuere que afectase al servicio prestado, aún cuando le correspondiese al cliente y realizar cualquier acción posterior para obtener el recupero de lo erogado con más cualquier cargo que pudiese corresponder, proceder por sí o por terceros, abonando toda comisión, honorario, gasto, impuesto, tasa, necesarios a tal fin, todo ello con sujeción a las normas legales aplicables en vigencia. f) Podrá también realizar, promover y desarrollar toda clase de negocios y operaciones comerciales, relacionadas con este objeto, ya sea con particulares o sociedades nacionales o extranjeras.- La sociedad no realizará operaciones a que se refiere la Ley 21526 y sus modificaciones ni otras que requieran el concurso público. No se realizarán ninguna de las actividades previstas en la Ley 20.488. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) $ 100.000. 6) Administración: Directorio: 1 a 7 miembros, por 2 ejercicios. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/12 de cada año. 9) PRESIDENTE: Gustavo Ramón VILLAMARIN.- DIRECTOR SUPLENTE: Federico Martín BUNGE. Todos con domicilio especial en Avenida Del Libertador número 6802, piso 7° oficina “A”, C.A.B.A. 10) SEDE SOCIAL: Avenida Del Libertador número 6802, piso 7° oficina “A”, C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 150 de fecha 24/04/2019 Reg. Nº 492 LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 26/04/2019 N° 27701/19 v. 26/04/2019

Fecha de publicacion: *26/04/2019*